

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

1. Comprar y llenar el formulario de inspección.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir a o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permiso Anual de Funcionamiento	Es la autorización que el CB-GADM SD emite a todo actividad económica para su funcionamiento y que tiene vigencia de un año (febrero) 15 de enero al 31 de diciembre. Conforme lo establece el art. 395 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha para la zona urbana, y a la estación más cercana para la zona rural.	1. Solicitud de servicio (ingrese valorada). 2. Copia de cedula y pagueta de votación del propietario o representante legal de la actividad económica. 3. Copia del RUC, en caso de no tener RUC, presentar planilla de luz de donde está ubicado el negocio.	1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3.- Los documentos pasan a Coordinación donde se asigna un inspector para realizar la inspección correspondiente. 4.- Luego de la inspección el usuario se atiene a las ventanillas a retirar el permiso de funcionamiento.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 12:00 y 13:00 a 17:00	El permiso anual de funcionamiento no tiene valor. Solicitud de Servicio (ingrese valorada) \$5.00	48 Horas	Ciudadanía en general	1. Estación Santa Martha. 2. Estación San Jacinto del Bós. 4. 3. Estación Luján de América. 4. Estación Puerto Lander.	1. Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortez Jajayha y Jorge Icaza PEB: (02) 3959340 EXT. 105 2. Estación San Jacinto del Bós. PEB: (02) 3959340 EXT. 360 3. Estación Luján de América. PEB: (02) 3959340 EXT. 365 4. Estación Puerto Lander. PEB: (02) 3959340 EXT. 365	Ventanilla y oficina. Coordinación de Prevención.	SI	N/A	N/A	8.804	8.804	-
2	Permiso Ocasional de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADM SD emite para la realización de actividades no permanentes, su validez se determina al momento de su emisión, de acuerdo al art. 353 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a la Dirección Ejecutiva de la estación Santa Martha.	1.- En eventos cuyo aforo supere las 500 personas se pedirá solicitud para expedientes públicos de la Intendencia General. 2.- Oficio dirigido al Director Ejecutivo del Cuerpo de Bomberos. 3.- Solicitud de servicio (ingrese valorada). 4.- Ajustar plan de contingencia para permisos ocasionales según el formato del CB-GADM SD. 5.- Permiso de uso de suelo y/o permiso de uso de vía pública.	1.- El usuario ingresa los documentos por Dirección Ejecutiva. 2.- Dirección Ejecutiva autoriza y envía documentación a Jefatura Operativa. 3.- Se envía documentación a coordinador de prevención para inspección. 4.- Una vez realizada la inspección se envía los documentos a Jefatura Operativa. 5.- Jefatura Operativa genera orden de cierre. 6.- Se emite el permiso ocasional adjuntando el Plan de Contingencia Ocasional.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 12:00 y 13:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija los Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa DomingocB-GADM SD). Art. 8 De los Permisos Ocasionales.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jajayha y Jorge Icaza PEB: (02) 3959340	Oficina de Jefatura Operativa	NO	N/A	N/A			
3	Aprobación de Planos	Es el aval técnico, en cuanto en la prevención y seguridad contra incendios, que el CB-GADM SD emite sobre un proyecto de construcción de acuerdo a lo que establece el Art. 55 de Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a la Dirección Ejecutiva de la estación Santa Martha.	1. Oficio dirigido a Director Ejecutivo del Cuerpo de Bomberos. 2. Solicitud de servicio (ingrese valorada) 3. Dos planos originales del sistema contra incendios. 4. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 5. Copia de cedula y pagueta de votación del dueño del proyecto o representante legal.	1.- El usuario ingresa los requisitos a Dirección Ejecutiva. 2.- El trámite pasa al Jefe Operativo del CB-GADM SD quien delega al profesional de Ingeniería Civil la revisión de los planos. 3.- Una vez revisados, los planos pasan a Jefatura Operativa para generar el orden de pago que se realiza en ventanilla. 4.- Realizado el pago se procede a dar el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 12:00 y 13:00 a 17:00	PABA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN - Solicitud de Servicio (ingrese valorada)\$3.00 Según Ordenanza que fija los Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa DomingocB-GADM SD). Art. 4 de Aprobación de Planos. - Tasa fija de 0,50 mil USD, por metro cuadrado de construcción PABA ESTACIONES DE SERVICIO: - Tasa fija de 8% del Salario Básico Unificado por cada surtidor. - Tasa fija del 15% del Salario Básico Unificado por cada tanque de almacenamiento.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jajayha y Jorge Icaza PEB: (02) 3959340	Oficina de Jefatura Operativa y Coordinación de Prevención.	NO	N/A	N/A	22	22	N/A
4	Permiso de Factibilidad para la implantación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo.	Es el aval técnico que el CB-GADM SD emite sobre un proyecto de implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, para hacer cumplir los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 55 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a la Dirección Ejecutiva de la estación Santa Martha.	1. Oficio dirigido a Director Ejecutivo del Cuerpo de Bomberos. 2. Solicitud de servicio (ingrese valorada) 3. Dos planos originales del sistema contra incendios. 4. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 5. Copia de cedula y pagueta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia del RUC. 7. Rantipado en CD	1.- El usuario ingresa los requisitos a Dirección Ejecutiva. 2.- El trámite pasa al Jefe Operativo del CB-GADM SD quien delega al profesional de Ingeniería Civil la revisión del Sistema de operación con GEP. 3.- Una vez revisado el sistema GEP, se genera el orden de pago para la Jefatura Operativa para generar el orden de cierre y cancelación en ventanilla. 4.- Realizado el pago, la Jefatura Operativa procede a emitir el Permiso de Factibilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 12:00 y 13:00 a 17:00	Tasa para emitir el Permiso de Factibilidad para la implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo: - Solicitud de Servicio (ingrese valorada)\$3.00 Según Ordenanza que fija los Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa DomingocB-GADM SD). Art.10 Permiso de factibilidad para la implantación del Sistema de operación con gas licuado de petróleo. - Hasta 0,5 m3 se paga 0% del SBU. - Desde 0,5 m3 a 2,50 m3 se paga 0% del SBU. - Desde 2,51 m3 a 5,00 m3 se paga 0% del SBU. - Desde 5,01 m3 a 20 m3 se paga 10% del SBU. - Mas de 20,01 m3 se paga el 12% del SBU.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jajayha y Jorge Icaza PEB: (02) 3959340	Oficina de Jefatura Operativa y Coordinación de Prevención.	NO	N/A	N/A			
5	Certificado definitivo del sistema de operación con gas.	Es el aval técnico en cuanto a la prevención y seguridad contra incendios, que el CB-GADM SD emite sobre un proyecto de implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, que ha cumplido con los requisitos de seguridad contra incendios, de acuerdo a lo que establece el art. 55 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a la Dirección Ejecutiva de la estación Santa Martha.	1. Oficio dirigido a Director Ejecutivo del Cuerpo de Bomberos. 2. Solicitud de servicio (ingrese valorada) 3. Dos planos originales del sistema de operación con gas licuado de petróleo. 4. Dos memorias técnicas del sistema de operación con gas licuado de petróleo. 5. Copia de cedula y pagueta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia del RUC. 7. Rantipado en CD	1.- El usuario ingresa los requisitos a Dirección Ejecutiva. 2.- El trámite pasa al Jefe Operativo del CB-GADM SD quien delega al profesional de Ingeniería Civil para la inspección del proyecto de implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo. 3.- Una vez revisado el sistema, el profesional de Ing. Civil emite informe a Jefatura Operativa para generar el orden de cierre y cancelación en ventanilla. 4.- Realizado el pago, la Jefatura Operativa procede a emitir el Certificado Definitivo para la implantación del Sistema de Operación con Gas.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 12:00 y 13:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija los Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa DomingocB-GADM SD). Art.11 Certificado definitivo para la implantación del sistema de operación con Gas licuado de Petróleo. La tasa por esta certificación se fija un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jajayha y Jorge Icaza PEB: (02) 3959340	Oficina de Jefatura Operativa	NO	N/A	N/A			
6	Permiso de Ocupación y Habitabilidad	Una vez concluida la obra de edificación con el sistema de prevención aprobada en el plano y debidamente rantipado y listo para ocupar, la persona interesada a profesional de la obra debe presentar en el CB-GADM SD, la solicitud de permiso de ocupación.	El usuario debe acercarse a la Dirección Ejecutiva de la estación Santa Martha.	1. Oficio dirigido al Director Ejecutivo del Cuerpo de Bomberos. 2. Solicitud de servicio (ingrese valorada) 3. Plano aprobado por el Cuerpo de Bomberos del proyecto que solicita el permiso de ocupación y habitabilidad. 4. Copia de cedula y pagueta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia del RUC.	1.- El usuario ingresa los requisitos a Dirección Ejecutiva. 2.- El trámite pasa al Jefe Operativo del CB-GADM SD quien delega al profesional de Ingeniería Civil para la inspección del proyecto. 3.- Una vez aprobada la obra de edificación y verificado el funcionamiento del Sistema Contra Incendios instalado, el profesional de Ing. Civil emite informe a Jefatura Operativa para generar el orden de cierre y cancelación en ventanilla. 4.- Realizado el pago, la Jefatura Operativa procede a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 12:00 y 13:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija los Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa DomingocB-GADM SD). Art.12 Permiso de Ocupación y Habitabilidad. La tasa por esta certificación se fija un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jajayha y Jorge Icaza PEB: (02) 3959340	Oficina de Jefatura Operativa y Coordinación de Prevención.	NO	N/A	N/A			

7	Modificación de planos del sistema de prevención y control de incendios aprobados.	Para modificación de planos de un proyecto de construcción.	El usuario debe acercarse a la Dirección Ejecutiva de la estación Santa Martha.	1. Oficio dirigido a Director Ejecutivo del Cuerpo de Bomberos. 2. Solicitud de servicio (especifica valorada). 3. Dos planos originales del sistema contra incendios. 4. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 5. Copia de cedula y pagueta de notación del dueño del proyecto o representante legal.	1. El usuario ingresa los requisitos a Dirección Ejecutiva. 2. El trámite pasa al Jefe Operativo del CB-GADM-SD quien delega al profesional de Ingeniería Civil la revisión de los planos. 3. Una vez revisados, los planos pasan a Jefatura Operativa para general la orden de cobro que se realiza en ventanilla. 4. Realizado el pago se procederá a dar el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija los Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD). Art.13 Modificación de planos del sistema de prevención. La tasa por este servicio será de 0,50 centavos de dólar por metro cuadrado de construcción.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jajaja y Jorge Icaza PBX: (02) 3959341	Oficina de Jefatura Operativa y Coordinación de Prevención.	NO	N/A	N/A			
8	Aprobación de Planes de Emergencia y Contingencia.	Consiste en la supervisión, facilitación y control de la mitigación de factores de riesgo cualitativos y cuantitativos conforme lo determina el art. 249 y 257 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha.	1. Solicitud de servicio (especifica valorada). 2. Original y copia del plan de emergencia o contingencia señalados. 3. Plan de emergencia o contingencia en digital con las firmas originales tanto en el documento original como en las copias.	1. El usuario ingresa el trámite por ventanilla. 2. Los planos son enviados a Jefatura Operativa, donde se delega al Profesional de Ingeniería Civil a la revisión de los planos. 3. Una vez revisados, los planos pasan a Jefatura Operativa para general la orden de pago que se realiza en ventanilla. 4. Realizado el pago se procederá a coordinar la inspección del establecimiento para constatar lo indicado en el plan. 5. Aterribada la inspección, el usuario podrá retirar el permiso de funcionamiento en ventanilla.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija los Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD). Art.14 Planes de Emergencia y Contingencia. La tasa por esta certificación se fija en un 9% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jajaja y Jorge Icaza PBX: (02) 3959340 EXT. 115	Oficina de Jefatura Operativa y Coordinación de Prevención.	NO	N/A	N/A	227	227	
9	Servicios Administrativos.	1. Duplicado de permisos y certificados. 2. Revisión de planos Arquitectónicos. 3. Cambio de razón social.	El usuario debe acercarse a la Dirección Ejecutiva de la estación Santa Martha.	1. Oficio dirigido a Director Ejecutivo del Cuerpo de Bomberos indicando el servicio que desea. 2. Copia de cedula y pagueta de notación. 3. Copia del RUC.	1. El usuario ingresa los documentos por Dirección Ejecutiva. 2. Dirección Ejecutiva autoriza y envía documentación a Jefatura Operativa. 3. Se envía documentación a coordinador de prevención y/o profesional de ingeniería en civil. 4. Una vez realizada la verificación se envía la documentación a Jefatura Operativa. 5. Jefatura Operativa genera orden de cobro de acuerdo al servicio administrativo solicitado. 6. Se genera el servicio administrativo solicitado.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 12H00 13H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija los Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SD). Art.15 Servicio Administrativo. La tasa por servicios administrativos será de 1,5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Av. Jacinto Cortez Jajaja y Jorge Icaza PBX: (02) 3959340	Oficina de Jefatura Operativa	NO	N/A	N/A			
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											02/MAY/2015 (31/01/2015)							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I):											DIRECCIÓN O UNIDAD QUE COORDINA LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (I):											NOMBRE DEL O LA TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											correo electrónico del o la titular de la unidad responsable							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 243-4463 EXTENSIÓN 215 (Número de teléfono y extensión)							